

RESOLUCIÓN N° 1640 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 87/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS, EN EL MARCO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GESTIÓN POR RESULTADOS CNEP-DINAC” ID N° 475.574; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Asunción, 18 de setiembre de 2025

VISTO: La Nota UOC/DL N° 189/2025 del Departamento de Licitaciones; el Memorandum UOC N° 314/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 251857); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 87/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS, EN EL MARCO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GESTIÓN POR RESULTADOS CNEP-DINAC” ID N° 475.574, para su aprobación. -----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 “de Suministro y Contrataciones Públicas”, así también, solicita la designación de funcionarios como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la citada Licitación está prevista para el presente ejercicio fiscal 2025 en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 87/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS, EN EL MARCO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GESTIÓN POR RESULTADOS CNEP-DINAC” ID N° 475.574. -----

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 87/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS, EN EL MARCO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GESTIÓN POR RESULTADOS CNEP-DINAC” ID N° 475.574. -----

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 538 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal 2025.-----

../2

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 87/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS, EN EL MARCO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GESTIÓN POR RESULTADOS CNEP-DINAC” ID N° 475.574; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área en lo pertinente.-----

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 87/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS, EN EL MARCO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GESTIÓN POR RESULTADOS CNEP-DINAC” ID N° 475.574, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

Comité de Evaluación de Ofertas

Miembro
María Sol Benítez Sosa
Hernán Ferreira

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Abg. Daniel A. Bacz Argaña
Secretario General

Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

DBA/lv